



ACUERDOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO TOMADOS EN LA REUNIÓN DEL 28 DE ENERO DE 2025.

1. Además de la documentación prevista en la Base Quinta de la Convocatoria Pública, los aspirantes deben presentar solicitud por escrito con firma autógrafa, con la manifestación expresa de aceptación a las bases de la Convocatoria y domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas.

2. Los aspirantes tendrán un término de veinticuatro horas a partir de la presentación de su solicitud de registro, para subsanar cualquier omisión de los requisitos que señala la Convocatoria Pública, lo que deberá efectuarse por escrito donde se precise que se subsana la omisión.

3. La solicitud de registro y la documentación prevista en la Convocatoria Pública deberá presentarse en la oficialía de partes de este Poder Legislativo del Estado en un horario de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes; los días inhábiles (sábados y domingos y días festivos) en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE ZACATECAS**